

Expte. 2025/44

La Tesorera del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Ante la necesidad de poner en funcionamiento la producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas Mar, es necesario la exposición pública del acuerdo adoptado el 10 de marzo de 2025 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería.

El 27 de marzo de 2025 la Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones y BOJA de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa nos remite valoración del anuncio del que tiene que asumir el pago este Consorcio por importe de 163,13 Euros.

Por cuanto antecede, por la presente PROPONGO sobre la idoneidad de que se dicte RESOLUCIÓN en los términos que a continuación se indican:

1º.- Autorizar, disponer el gasto y así como ordenar el pago para proceder al abono del importe de 163,13 Euros, en concepto de publicación en el BOJA del "Acuerdo de 10 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se abre un period de información pública sobre solicitud de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Roquetas de Mar.

2º.- De la presente -Propuesta de Resolución se da traslado a la Intervención del Consorcio, a los efectos de que se fiscalice el gasto previamente a la resolución que se dicte.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*